

REF.: COMPLEMENTA OFICIO CIRCULAR N° 161 E IMPARTE INSTRUCCIONES RELATIVAS A OFICIOS CIRCULARES N° 155, 159 Y 160, TODOS DE MARZO DE 2003.

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos.

Esta Superintendencia ha recibido el Oficio N° 26 de 19 de marzo de 2003, emitido por el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, que complementa el Oficio N° 22 de 18 de marzo de 2003, de dicho Tribunal.

El citado Oficio N° 26 comunica el alzamiento de la medida de incautación , prohibición de pago y transacción de los instrumentos cuyos titulares son los fondos administrados por las entidades individualizadas en el Oficio N° 22 de 18 de marzo de 2003, del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

Para una mejor comprensión se adjunta Oficio N° 26 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

SUPERINTENDENTE.